

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8246 *Real Decreto 574/2011, de 20 de abril, por el que se indulta a don Ager Barrondo Ruiz.*

Visto el expediente de indulto de don Ager Barrondo Ruiz, condenado por la Audiencia Provincial de Bizkaia, sección primera, en sentencia de 10 de enero de 2009, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, derecho de sufragio durante el tiempo de su condena, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de abril de 2011,

Vengo en conmutar a don Ager Barrondo Ruiz la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ